



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2024- 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA
CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 08 FEB. 2024

VISTO el Expediente MS-E-3819-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 17/2024 referente a la adquisición de insumos de Paneles Globulares por un periodo estimado: bimestral - según nota de pedido N° 12-2024-RAF 529 - Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante Disposición H.R.U. N°83/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa y en Disposición H.R.U. N°122/2024, se autorizó su segundo llamado.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 29.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe Técnico incorporado en orden N° 32, el Bioq. Marcelo Mondini y la jefa de Departamento de medicina Dra. Luciana Bellone,, recomienda preadjudicar los renglones N°01, 02, 03, 04, 05 y 06 la Compra Directa N° 17/2023 a la firma ASERTIVA SA CUIT N° 30-71173615-4 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 39 del Ejercicio vigente incorporado en orden N° 09 y su respectiva actualización incorporada en orden N° 36.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso C), N° 1465 y N° 1004, y en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 01/24, N°188/23 y N° 565/23 y en las resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso B) y N° 58/21, con sus modificaciones y complementaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales N° 3154/23; Res M.S. N° 2302/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

17/2024 referente a la adquisición de insumos de Paneles Globulares por un periodo estimado: bimestral - según nota de pedido N° 12-2024-RAF 529 - Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°83/2024 por Disposición H.R.U. N°122/2024 su segundo llamado, por un importe de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 60/100 (\$ 7.773.760,60), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N°01, 02, 03, 04, 05 y 06 de la Compra Directa N° 17/2024 a la firma ASERTIVA SA CUIT N° 30-71173615-4 por un importe de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON 60/100 (\$ 7.773.760,60), autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 208 /2024

H.R.U.
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia